



San Ramón de la Nueva Orán 17 AGO 2023

Expediente N° 11.143/2015.-

Resolución N° CA-SO-023/2023.-

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Emma Anhyela Guantay, Docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Esp. Emma Anhyela Guantay, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura "**Genética y Evaluación**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la docente mencionada precedentemente, elevo el plan de trabajo solicitando el aumento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusivo en el cargo de referencia para la asignatura "**Genética y Evaluación**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento de las actuaciones y recomienda aceptar el pedido de la Esp. Guantay.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente, como así también el Memorandum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado por el docente.-

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: "***...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta...***".

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: "***... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria...***".

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 647/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, se aprueba el Plan de Mejoras del Proyecto de la nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Déficit 4: "***...Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión...***"

Que, en reunión Extraordinaria N° 09/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la Esp. Emma Anhyela Guantay.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar el plan de trabajo presentado por la Docente y otorgar el Aumento de Dedicación solicitado; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° 11.143/2015.-
Resolución N° CA-SO-023/2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación a la Esp. Emma Anhyela Guantay, DNI N° 33.979.440, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "**Genética y Evaluación**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción a lo dispuesto en la Resolución N° CS-507/2017, N° R-601/2018 y N° CS-147/2018 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Esp. Emma Anhyela Guantay, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar Copia a la Esp. Emma Anhyela Guantay, Consejo Asesor, Facultad de Ciencias Naturales, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA